

DECRETO N°_____

TEMUCO,

0 6 AGO 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 12.05.2020, presentada por el contribuyente OBERG RIFFO JORGA PATRICIO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 348 recepcionado con fecha 19.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala devolución por pago erróneo del permiso de circulación año 2020, de moto PPU se paga permiso de circulación con código erróneo de del SII.

2. El certificado Nº 129 recepcionado el 26.05.2020, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6391037.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

OBERG RIFFO JORGE PATRICIO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

\$153.989.- DEPOSITAR BANCO CHILE

CUENTA CORRIENTE N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

PAGO ERRÓNEO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, DE MOTO PPU

SE PAGA CON CÓDIGO ERRÓNEO

DEL SII.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. automóviles

57.746.-

- 1150302001002

De Beneficio Fondo Común Municipal

96.243.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

A/HNA/xca

Of. Partes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2079152